LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 66/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" – (ID. N° 287.841).-

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 427 de fecha 13 de abril de 2015, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 66/2015, para la "Adquisición de Pinturas", con ID. N° 287.841), a fin de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases, y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: (ID. N° 287.841);

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público; y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5386/15.

iii. Publicación: a).- En el SICP (04.05.2015) 07:36 horas

Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la máxima autoridad N° 427 de fecha (13.04.2015);

- Tesorero del Programa 1.2.0 Administración General la Policía Nacional: Comisario Principal MCP. ADALBERTO BRIZUELA VELAZTIQUI;
- Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial: Comisario Principal DEJAP. DARÍO VENANCIO VERA RAMOS;
- Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación: Comisario Principal MCP. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES;
- Tesorero del Programa 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas": Comisario Principal MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ;
- Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones: Comisario Principal DEAAP. JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha 18 de mayo del corriente año, según Acta 166/15 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentado las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	638.928.000
2	DEMAFIN CONSTRUCCIONES	2299299-5	559.226.000
3	INVIPINT SACI	80022935-5	637.854.200
4	FERRETERIA EL DORADO	2015208-6	418.962.450
5	PROSPER S.R.L.	80061002-4	688.285.100
6	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7	440.792.000
7	FERRETERIA PERGAL	811001-8	557.047.000

4).- PLANILLA DE PRECIOS.

Se expone a continuación la Planilla Comparativa de Precios por Lotes:

DESCRIPCION POR LOTES	1).- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	2).- DEMAFIN	3).- INVIPINT SACI.	4).- FERRETERIA EL DORADO	5).- PROSPER S.R.L.	6).- PINTUPAR S.R.L.	7).- FERRETERIA PERGAL
Lote N° 01: PROG. 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional;	71.029.000	76.940.000	86.263.000	48.659.200	101.490.970	63.526.000	82.210.000
Lote N° 02: PROG. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial;	456.194.000	383.927.500	422.722.200	292.310.400	458.582.840	277.531.000	380.038.000
Lote N° 03 PROG. 2.1.6 Formación y Capacitación;	43.199.000	36.361.000	40.407.800	28.668.350	43.350.098	31.720.000	37.522.000
Lote N° 04 PROG. 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas;	68.506.000	61.997.500	66.852.600	49.324.500	90.480.280	68.015.000	57.277.000
TOTALES	**638.928.000**	**559.226.000**	**616.245.600**	**418.962.450**	**693.904.188**	**440.792.000**	**557.047.000**

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
COMISARIO PRINCIPAL DEAAP
Jefe-Dpto. U.O.C.

DARIO V. VERA RAMOS
Comisario Principal D E.J.A.P.
Tesorero Prog. 2.1.1

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

El Comité Evaluador, cotejo las listas de precios de las empresas participantes, se comprueba que arrojan diferencias en el monto total de la oferta con relación al cuadro comparativo de ofertas, por lo que el Comité de Evaluación, aplica las disposiciones establecidas en el artículo 57° Aclaración de ofertas, prevista en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y comunica a las empresas de las diferencia aritmética detectada.

- **PROSPER S.R.L.**, por importe de **G. 5.619.088.-** (Guaraníes: Cinco millones seiscientos diecinueve mil ochenta y ocho), por mayor a su oferta y se le remite mediante Nota UOC. N° 711 de fecha (20.05.2015).

La nota de requerimiento fue remitida ese mismo día vía fax en la misma expresa que deberá realizar la manifestación de disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la presente nota.

La empresa **PROSPER S.R.L.**, remite nota sin número en contestación al requerimiento, ingresado por Mesa de Entrada UOC. N° 393 (21.05.2015), por el cual informa su aceptación a las correcciones aritméticas realizadas por el Comité Evaluador.

5).- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	Cumple	Cumple	40.000.000	Desde 18/05/2015 Hasta 26/08/2015	Cumple	Cumple	1.348.861
2	DEMAFIN CONSTRUCCIONES de NOELIA ORTEGA	Cumple	Cumple	28.500.000	Desde 18/05/2015 Hasta 26/08/2015	Cumple	Cumple	1.348.807
3	INVIPINT S.A.C.I.	(*) Cumple	Cumple	35.000.000	Desde 18/05/2015 Hasta 18/08/2015	No Cumple	Cumple	1.348.898
4	FERRETERIA EL DORADO de ROSSANA RUFFINELLI	Cumple	Cumple	25.000.000	Desde 18/05/2015 Hasta 26/08/2015	Cumple	Cumple	1.348.858
5	PROSPER S.R.L.	Cumple	Cumple	35.000.000	Desde 18/05/2015 Hasta 26/08/2015	Cumple	Cumple	1.348.876
6	PINTUPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	25.000.000	Desde 18/05/2015 Hasta 26/08/2015	Cumple	Cumple	1.348.945
7	FERRETERIA PERGAL	Cumple	Cumple	28.500.000	Desde 18/05/2015 Hasta 26/08/2015	Cumple	Cumple	1.348.908

Este Comité Evaluador, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en los artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, concluye cuanto sigue:

(*) **INVIPINT S.A.C.I.,** en el Lote N° 04 Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, en los siguientes ítems: 3 Pintura Sintética; 4 Colorante para pintura; 5 Thinner; se modifican las cantidades requeridas en el PBC., como se demuestra en el siguiente cuadro:

Oferta presentada	Solicitado en el PBC
Ítem 3 – Pintura Sintética, Cant. 120	Ítem 3 – Pintura Sintética, Cant. 39
Ítem 4 – Colorante para Pintura, Cant. 39	Ítem 4 – Colorante para Pintura, Cant. 35
Ítem 5 – Thinner, Cant. 35	Ítem 5 – Thinner, Cant. 120

Por lo que el Comité Evaluador, recomienda **"RECHAZAR"** la oferta presentada por dicha empresa en el Lote N° 04: Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, por no adecuarse el formulario de ofertas a lo solicitado y discrepar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el análisis de los Documentos que acredite la identidad del firmante de la empresa INVIPINT S.A.C.I., se expone a continuación la Constancia del SIPE N° 1348898, presentada con su oferta:

Constancia Nº 1348898

Conste que el Proveedor INVIPINT SACI , con RUC 80022935-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	12-07-2006	12-07-2016	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	03-07-2001		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	28-08-2014	28-08-2015	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	19-08-1999		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	14-06-2014	30-04-2015	Vencido
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	17-03-2015	17-04-2015	Vencido
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO			Pendiente
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	17-04-2014	17-04-2015	Vencido
012 - DD.JJ. ART. 40	10-04-2015	10-10-2015	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	14-04-2015	14-05-2015	Vencido
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	09-04-2015	09-05-2015	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	10-04-2015	10-10-2015	Erroneo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	10-04-2015	10-10-2015	Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

El comité de evaluación constata que el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL** se encuentra en estado **VENCIDO**, como se observa más arriba, además dicho documento no fue presentado con su oferta, por lo tanto NO CUMPLE con la presentación de dicho documento que es de carácter sustancial, por lo que el Comité Evaluador, recomienda "**RECHAZAR**" la oferta presentada por la firma INVIPINT S.A.C.I., en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Verificadas las ofertas presentadas por las empresas: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; DEMAFIN CONSTRUCCIONES de NOELIA ORTEGA; FERRETERIA EL DORADO de ROSSANA RUFFINELLI; PROSPER S.R.L.; PINTUPAR S.R.L.; y FERRETERIA PERGAL de JOSE PEREIRA; el Comité en base a las observaciones realizadas precedentemente, recomienda "**ACEPTAR**" las ofertas presentadas por las mismas, en aquellos lotes que no fueran RECHAZADOS, en la etapa previa de verificación.

6).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Siguiendo con el análisis de la oferta calificada, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, ubicados en primer, segundo y tercer lugar, según el siguiente cuadro:

OFERENTES	1).- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	2).-DEMAFIN CONSTRUCCIONES de NOELIA ORTEGA	4).- FERRETERIA EL DORADO de ROSSANA RUFFINELLI	6).- PINTUPAR S.R.L.	7).-FERRETERIA PERGAL de JOSE PEREIRA
Documentos legales.					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014	No Aplica	No Cumple	No Cumple	No Aplica	No cumple
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Cumple	No Cumple	No Aplica	No cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	No Cumple	No Cumple	No Aplica	No Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;					
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.					
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No cumple
Documentos legales.					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Cumple	No Aplica	No Aplica	No Cumple	No Aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;					
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.					
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					

Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
Cualquier otro documento adicional requerido.					
Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro Social vigente o constancia de no estar inscripto vigente.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, vigente.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No cumple
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Balance General de 3 años (2012-2013-2014) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes/servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y Especificaciones Técnicas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Pinturas, correspondiente al periodo de los años 2013-2014 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.	No Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de cálculo de los ratios financieros	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No cumple

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación de documentos con la oferta y de conformidad a la Sección I Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones (IAO 28), donde expresa entre otros que Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta.... *La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración.....*, por lo que se procede a solicitar aclaración correspondiente a las siguientes firmas:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; por Nota UOC. N° 720/2015 de fecha (21.05.2015), se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia.
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, vigente.
- Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Pinturas, correspondiente al periodo de los años 2013-2014 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.
- Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

En fecha (22.05.2015), según Mesa de Entrada UOC. N° 399, remite los documentos a ser adicionadas a la oferta, citados más arriba.

Analizado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que **"CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59° y 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

DEMAFIN CONSTRUCCIONES de **NOELIA MARGARITA ORTEGA;** por Nota UOC. N° 721/2015 de fecha (21.05.2015), se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014.
- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia.
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, vigente.
- Balance General de 3 años (2012-2013-2014) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.
- Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes/servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y Especificaciones Técnicas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).

➢ Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Pinturas, correspondiente al periodo de los años 2013-2014 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.

➢ Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

En fecha (22.05.2015) según Mesa de Entrada UOC. N° 402, remite los documentos a ser adicionadas a la oferta, citados más arriba, de los cuales analizamos de la siguiente forma:

- En referencia a *Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Pinturas, correspondiente al periodo de los años 2013-2014 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta,* remite detalle de facturas año/2012, de Itaipu; Senave; Policía Nacional; Presenta Copia Autenticada de Contrato 009/2013 con la Policía Nacional para la Adquisición de Construcciones, presenta Contrato 196/2014 con la Policía Nacional para la Adquisición de Construcciones, constatándose que no corresponde a la provisión de pinturas, tampoco se pueden considerar detalle de facturas.
- En cuanto a las copias de facturas que se encuentran en el legajo de las documentaciones adicionales en la aclaración de oferta, correspondientes al 2014, se detalla a continuación el cálculo solicitado en el PBC:

AÑOS	DOCUMENTOS		
2013	Presenta Contrato para la Adquisición de Construcciones		
2014	24.992.000	20.007.500	44.999.500
TOTAL			44.999.500
50% s/ oferta 559.226.000.-			279.613.000

La facturas no corresponde a los tres años solicitados, faltando la del año 2013, también la sumatoria de las facturas recepcionadas es menor al 50 % del monto total ofertado.

Observada la conformidad de los documentos presentados, se comprueba que **"NO CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación, recomienda **"RECHAZAR"** las ofertas de la empresa **DEMAFIN CONSTRUCCIONES,** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

- FERRETERIA EL DORADO de **Rossana Ruffinelli:** por Nota UOC. N° 722/2015 de fecha (21.05.2015), se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

➢ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.

➢ Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014.

➢ Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

➢ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

➢ Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

➢ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

➢ Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.

➢ Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia.

➢ Certificado de cumplimiento con el seguro Social vigente o constancia de no estar inscripto vigente.

➢ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, vigente.

➢ Balance General de 3 años (2012-2013-2014) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET N° 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.

➢ Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes/servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y Especificaciones Técnicas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).

➢ Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Pinturas, correspondiente al período de los años 2013-2014, con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.

➢ Planilla de cálculo de los ratios financieros.

➢ Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

En fecha (22.05.2015) según Mesa de Entrada UOC. N° 400, remite los documentos solicitados más arriba.

- Referente al Certificado con el Seguro Social presenta el Certificado N° 124982, obrantes en Fs. 48 (fojas cuarenta y ocho) como documentos de aclaración, tiene fecha de emisión (20. MAY.2015) y fecha de vencimiento (10.JUN.2015), al constatar la existencia o veracidad del documento en la página web del Instituto de Previsión Social http://www.ips.gov.py/ resulta lo siguiente:

CONSULTAR CONSTANCIA

[redacted]

Fecha de Emisión	2015-04-08	Nro. de Constancia	124982
Fecha de Vencimiento	2015-04-20	**CONSTANCIA VENCIDA**	
Empleador	RUFFINELLI FERNANDEZ ROSSANA MABEL		
R.U.C.	2015208		
Patronal(es)	0003-61-00617 - 0003-85-01916 -		

Para mejor ilustración se expone los referidos documentos:

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO CON LAS DOCUMENTACIONES DE ACLARACIÓN EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015 (fojas 48).

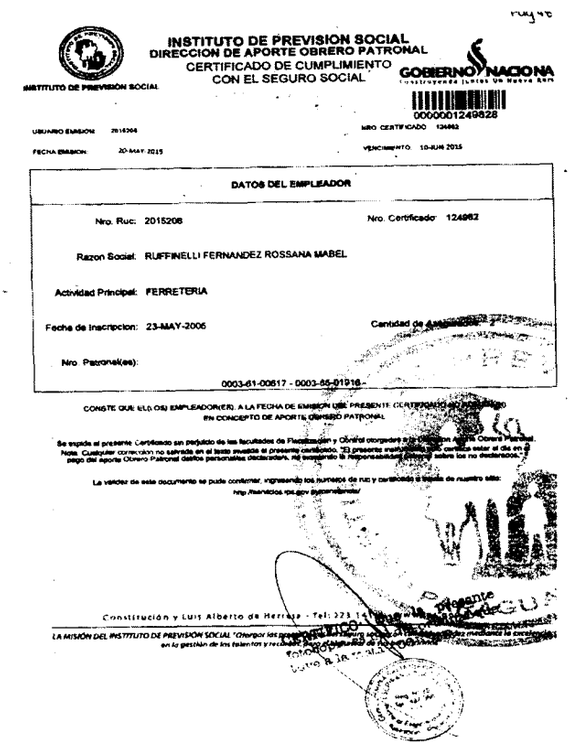

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001249828

USUARIO EMISION: 2015208 — NRO. CERTIFICADO: 124982

FECHA EMISION: 20-MAY-2015 — VENCIMIENTO: 10-JUN-2015

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2015208 — Nro. Certificado: 124982

Razon Social: RUFFINELLI FERNANDEZ ROSSANA MABEL

Actividad Principal: FERRETERIA

Fecha de Inscripcion: 23-MAY-2006 — Cantidad de [illegible]

Nro. Patronal(es):

0003-61-00817 - 0003-55-01916

CONSTE QUE EL/LOS/LA EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO REGISTRA/N DEUDA/S EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas [illegible] Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto anterior el presente certificado, [illegible] presente inutilizado [illegible] cuotas vencer al día en el pago del aporte Obrero Patronal dentro parcialidades declaradas, no exceptuando la responsabilidad [illegible] sobre los no declarados.

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/consultas/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 373 14[illegible]

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar los [illegible] en la gestión de los riesgos y [illegible]

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

Por lo expuesto, y pudiendo el Comité Evaluador comprobar la legalidad en base a lo actuado, se encuentra ante la penosa situación de una ***"Declaración Jurada Falsa"***, por presentar Certificado de Cumplimiento con el seguro Social adulterado, éste Comité remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para su mejor análisis.

Observada la conformidad del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, y es de contenido falso, el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de la empresa **FERRETERIA EL DORADO de ROSSANA RUFFINELLI,** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

- PINTUPAR S.R.L.: por Nota UOC. N° 723/2015 de fecha (21.05.2015), se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

➢ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, vigente.

➢ Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

En respuesta a las documentaciones adicionales requeridas por el Comité de Evaluación, se recibe las documentaciones de **PINTUPAR S.R.L.,** en fecha (22.05.2015), según Mesa de Entrada N° 401, presenta las documentaciones solicitadas, analizado la pertinencia de los documentos presentados:

- La remisión de la Fotocopia de Autorización del fabricante de la marca INVIPINT S.A.C.I., no fue conforme a las formalidades solicitadas en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta (Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público).
  Así mismo, la Constancia de Estar al Día en la presentación de planillas laborales corresponden al Periodo 1/2012 y para los demás años presentan copia de recibo de planillas laborales para el año 2013, y una Nota de fecha (22.05.2015), dirigida al Director General del Trabajo con el fin de solicitar Constancia de estar al día para el periodo 2014.
  En fecha (28.05.2015), con Mesa de Entrada UOC. N° 424, habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** presenta la Constancia de Presentación de Planillas Laborales correspondiente al Periodo 2014.

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

Se comprueba que **"NO CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59° y 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

- FERRETERIA PERGAL; por Nota UOC. N° 724/2015 de fecha (21.05.2015), se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

➢ Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014.

➢ Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

➢ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

➢ Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

➢ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

➢ Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales).

➢ Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.

➢ Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia.

➢ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, vigente.

- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, vigente.
- Balance General de 3 años (2012-2013-2014) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.
- Planilla de cálculo de los ratios financieros.
- Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

En fecha (26.05.2015), habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa **FERRETERIA PERGAL,** no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

7).- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

a) Capacidad Legal: Analizado en el Punto 8- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP. N° 609/2015, del presente informe.

b) Capacidad financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente calificado **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** se realizará el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2012-2013-2014, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Oferente	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	2,89	0,34	1,27

Se constata que la firma cumple con esta etapa de la Evaluación, por lo que se pasa a la siguiente.

c) Criterios de experiencia y capacidad técnica.

FACTORES	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de pinturas, correspondiente al periodo de los años 2013; y 2014, con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.	CUMPLE
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes/servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y Especificaciones Técnicas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta **"CUMPLE",** con los criterios de calificación posterior.

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

d) Muestras. *No aplica.*
e) Inspecciones y Pruebas. *No aplica*

(f) Margen de Preferencia para productos nacionales. No aplica.

8).- <u>ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP. N° 849/2015.</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*". realiza las consultas de los datos de los propietarios y representantes de las empresas participantes, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Con relación al oferente DEMAFIN de NOELIA ORTEGA, presenta Decreto N° 3094 de fecha 24 de febrero de 2015 "*Por el cual se da por terminado las funciones de la Señora NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ como funcionaria del Ministerio de Justicia*", así mismo, al consultar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que se encuentra activo como Profesor en la UNA, el Comité de Evaluación analizado la pertinencia del caso concluye que el mismo no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones para contratar con el estado conforme a la Ley N° 1626 "De la Función Pública", en su Art. 2° inc. f) Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el art. anterior a) ... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. Los docentes no se encuentran regidos por la Ley Función Pública, si no a lo establecido en Ley N° 1725/2001, que establece el "Estatuto del Educador" en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 1264/1998 "General de Educación", que en su Art. 11 dispone: a efectos de lo dispuesto en esta Ley inc. k) se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otra que determinen las leyes especiales, es decir que no hallándose comprendiendo en la prohibiciones del Art. 40°, no existe otra prohibición o limitación para los docentes participen en los procedimientos de contratación con el estado por lo que **"CUMPLE",** con el Art. 40 de Ley 2051/03.

9).- <u>RECOMENDACIÓN.</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, en virtud al cual las cantidades fueron disminuidas en los lotes: Lotes Nos. 02 Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; y N° 03 Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, conforme al cuadro de adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:** por la suma total de **G. 582.531.000** (Guaraníes: Quinientos ochenta y dos millones quinientos treinta y un mil), según el siguiente detalle:

Lote N° 01: PROG. 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211501-001	Pintura al esmalte sintética	Unidad	Balde	130	Blascor	Paraguay	75.000	9.750.000
2	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	Balde	210	Blascor	Paraguay	98.000	20.580.000
3	31211506-002	Pintura Látex Profesional Interior	Unidad	Balde	211	Blascor	Paraguay	62.000	13.082.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	Pomo	100	Alba	Paraguay	8.000	800.000
5	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Balde	300	Blascor	Paraguay	25.000	7.500.000
6	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	Balde	100	Blascor	Paraguay	26.000	2.600.000
7	31211704-002	Sellador de pintura	Unidad	Balde	55	Blascor	Paraguay	139.000	7.645.000
8	31211707-001	Barniz sintético	Unidad	Balde	48	Blascor	Paraguay	59.000	2.832.000
9	31211802-001	Pintura antioxido	Unidad	Balde	50	Bambi	Paraguay	75.000	3.750.000
10	31211803-001	Rermovedor de pintura	Unidad	Botella	50	Bambi	Paraguay	19.000	950.000
11	31211803-004	Aguarrás	Unidad	Botella	20	Bambi	Paraguay	37.000	740.000
12	31211803-005	Tinner	Unidad	Botella	20	Bambi	Paraguay	40.000	800.000
TOTAL LOTE N° 01									**71.029.000**

Lote N° 02: PROG. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	unidad	balde	700	Alba	Paraguay	130.000	91.000.000
2	31211506-004	Pintura al agua interior	unidad	balde	700	Alba	Paraguay	125.000	87.500.000
3	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	unidad	balde	450	Alba	Paraguay	33.000	14.850.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	unidad	pomo	593	Alba	Paraguay	8.000	4.744.000
5	31211508-001	Pintura sintética	unidad	balde	310	Alba	Paraguay	110.000	34.100.000
6	31211606-001	Enduido para interior	unidad	balde	160	Blascor	Paraguay	27.500	4.400.000
7	31211606-002	Enduido para exterior	unidad	balde	160	Alba	Paraguay	37.000	5.920.000
8	31211606-001	Enduido para interior	unidad	balde	400	Blascor	Paraguay	70.000	28.000.000
9	31211606-002	Enduido para exterior	unidad	balde	300	Blascor	Paraguay	139.700	41.910.000
10	31211704-002	Sellador de pintura acrílica	unidad	balde	300	Blascor	Paraguay	139.000	41.700.000
11	31211704-002	Sellador de pintura acrílica	unidad	balde	700	Blascor	Paraguay	38.000	26.600.000
12	31211707-001	Barniz	unidad	balde	60	Alba	Paraguay	80.000	4.800.000
13	31211802-001	Pintura antioxido	unidad	balde	65	Alba	Paraguay	99.000	6.435.000
14	31211802-001	Pintura antioxido	unidad	balde	35	Alba	Paraguay	99.000	3.465.000
15	31211803-004	Aguarrás	unidad	botella	263	Alba	Paraguay	12.000	3.156.000
16	31211803-005	Tinner	unidad	botella	166	Alba	Paraguay	12.000	1.992.000
TOTAL LOTE N° 02									**400.572.000**

Lote N° 03: Programa 2.1.6 Formación y Capacitación;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Unidad	Balde	5	Resicolor	Brasil	280.000	1.400.000
2	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Unidad	Lata	10	Resicolor	Brasil	90.000	900.000
3	31211504-001	Pintura siliconada	Unidad	Balde	20	Alba	Paraguay	130.000	2.600.000
4	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	Balde	50	Alba	Paraguay	130.000	6.500.000
5	31211506-004	Pintura al agua interior	Unidad	Balde	70	Alba	Paraguay	125.000	8.750.000
6	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	Lata	20	Alba	Paraguay	110.000	2.200.000
7	31211508-007	Pintura asfáltica	Unidad	Lata	5	Pensilbania	Argentina	77.000	385.000
8	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	Pomo	36	Alba	Paraguay	8.000	288.000
9	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	Pomo	80	Alba	Paraguay	8.000	640.000

10	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	Unidad	Balde	40	Alba	Paraguay	130.000	5.200.000
11	31211602-001	Fijador de pintura	Unidad	Balde	13	Blascor	Paraguay	139.000	1.807.000
12	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	Lata	18	Blascor	Paraguay	139.000	2.502.000
13	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Balde	30	Blascor	Paraguay	70.000	2.100.000
14	31211704-002	Sellador acrílico	Unidad	Balde	18	Blascor	Paraguay	139.000	2.502.000
15	31211707-001	Barniz	Unidad	Lata	19	Alba	Paraguay	80.000	1.520.000
16	31211707-001	Barniz	Unidad	Lata	20	Alba	Paraguay	18.000	360.000
17	31211803-001	Removedor de pintura	Unidad	Lata	24	Alba	Paraguay	22.000	528.000
18	31211803-004	Aguarrás	Unidad	Bidón	20	Alba	Paraguay	55.000	1.100.000
19	31211803-005	Tinner	Unidad	Botella	50	Alba	Paraguay	12.000	600.000
20	47131819-001	Soda caustica	Unidad	Bolsa	31	El sol	Paraguay	12.000	372.000
21	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	Unidad	Botella	20	Alba	Paraguay	8.500	170.000
TOTAL LOTE N° 03									**42.424.000**

Lote N° 04: PROG. 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	Balde	120	Alba	Paraguay	130.000	15.600.000
2	31211506-002	Pintura látex para interior	Unidad	Balde	120	Alba	Paraguay	125.000	15.000.000
3	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	Lata	120	Resicolor	Brasil	80.000	9.600.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	Pomo	39	Alba	Paraguay	8.000	312.000
5	31211803-005	Tinner	Unidad	Botella	35	Alba	Paraguay	12.000	420.000
6	31211803-004	Aguarrás	Unidad	Botella	70	Alba	Paraguay	12.000	840.000
7	31211602-001	Fijador de pintura	Unidad	Balde	28	Blascor	Paraguay	139.000	3.892.000
8	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	Balde	28	Blascor	Paraguay	139.000	3.892.000
9	31211707-001	Barniz	Unidad	Lata	28	Alba	Paraguay	80.000	2.240.000
10	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Lata	40	Blascor	Paraguay	70.000	2.800.000
11	31211506-003	Pintura al agua para exteriores	Unidad	Balde	30	Alba	Paraguay	130.000	3.900.000
12	31211506-004	Pintura al agua para interior	Unidad	Balde	30	Alba	Paraguay	125.000	3.750.000
13	31211508-003	Pintura al aceite	Unidad	Lata	50	Resicolor	Brasil	60.000	3.000.000
14	31211504-001	Pintura siliconada	Unidad	Balde	20	Alba	Paraguay	130.000	2.600.000
15	31211803-001	Removedor de pintura	Unidad	Lata	30	Alba	Paraguay	22.000	660.000
TOTAL LOTE N° 04									**68.506.000**

TOTAL GENERAL	**582.531.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:30 horas del día 28 de mayo de 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe
Departamento UOC.

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Habilitado Pagador
PROG. 2.1.7 "Servicio Identificación de Personas"

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
PROG. 1.2.0 "Administración General de la PN."

ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
PROG. 2.1.6 "Formación y Capacitación

DARIO VENANCIO VERA RAMOS
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado pagador
PROG. 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial"